

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad de Alcalá

- 20** *EXTRACTO del Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá de 2 de febrero de 2026, por el que se convocan las Ayudas para la realización de Proyectos de Investigación UAH 2026.*

BDNS: 886276

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero

Beneficiarios

Investigadores miembros de grupos de investigación que se hayan registrado en la UAH, de conformidad con el Reglamento de los Grupos de Investigación, aprobado en Consejo de Gobierno el 14 de marzo de 2019.

Segundo

Objeto

La convocatoria establece el procedimiento de concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva y objetividad a grupos de investigación de la Universidad de Alcalá (UAH), para la realización de proyectos de investigación de carácter interdisciplinar. El objetivo de esta convocatoria es el aumento de la competitividad de nuestros investigadores y aumentar las posibilidades de elaborar proyectos que puedan posteriormente optar a convocatorias nacionales de carácter competitivo.

Tercero

Bases reguladoras

Bases Reguladoras Marco de la concesión de becas y ayudas a la investigación por la Universidad de Alcalá:

https://www.uah.es/export/sites/uah/es/investigacion/.galleries/Investigacion/Bases_Reguladoras_Becas_Ayudas_Investigacion_UAH.pdf

Cuarto

Cuantía

Las ayudas que se concedan en la presente convocatoria no superarán los 14.000 euros en total por proyecto.

La financiación de esta convocatoria corresponderá a la Universidad de Alcalá con una aportación de 200.000 euros que corresponderán a la aplicación presupuestaria 30400M000 541A 64960

Quinto

Plazo y presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de las solicitudes permanecerá abierto a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el día 11 de marzo de 2026, ambos inclusive.

Las solicitudes se presentarán a través de la opción 'Convocatorias' disponible en el Portal del Personal Investigador.

Sexto*Otros datos*

Las ayudas de investigación que se reciban al amparo de esta convocatoria tendrán una duración de un año. Los proyectos comenzarán a desarrollarse a partir de la fecha que se establezca en la resolución de concesión.

Séptimo*Adjudicaciones y criterios de selección*

El proceso de evaluación constará de una evaluación de carácter científico-técnico llevada a cabo por expertos externos a la UAH de acreditado nivel científico-técnico que, de modo confidencial, emitirán evaluaciones de acuerdo con los criterios establecidos en el punto 8.2 de la convocatoria.

La selección de las solicitudes y la determinación de las cuantías de los proyectos teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, se llevará a cabo por el procedimiento de concurrencia competitiva con base en la valoración obtenida por una Comisión de Valoración.

Alcalá de Henares, a 2 de febrero de 2026.—El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, F. Javier de la Mata de la Mata.

(03/2.136/26)

